

	<p align="center"><b>ACTA No. 047 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</b></p> <p align="center"><b>Sesión Semi-Presencial de fecha 16 de enero de 2017</b></p>	<p align="center"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	---	--

<b>Nombre del Fideicomiso:</b> Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos 3-1-51012	
<b>Acta de Comité:</b> Fiduciario	<b>Acta No.</b> 047
<b>Lugar:</b> Findeter	<b>Fecha:</b> enero 16 de 2017
<b>Modalidad:</b> Sesión Semi-Presencial	<b>Hora inicio:</b> 09:05 a.m.
<b>Duración:</b> Una hora y quince (15) minutos	<b>Línea:</b> Equipamientos Urbanos Colectivos
<b>Preside:</b> Alejandro Callejas Aristizabal	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá

**ORDEN DEL DÍA:**

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del quórum.	Secretario del Comité
2. Recomendación de adjudicación del contrato del proceso de selección No. PAF-EUC-O-023-2016, cuyo objeto es "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO MODALIDAD FAMILIAR – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ÑIA NEE MEECHI - EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".	Findeter
3. Proposiciones y varios	Todos

**PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

En Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2.017), y de acuerdo a lo contenido en el Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, y en el Otrosí No. 1, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTÁ, que respecto del Comité Fiduciario cita en el Capítulo IX Órganos Contractuales: "... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el respectivo **MANUAL OPERATIVO** de cada uno de los convenios suscritos por el FIDEICOMITENTE, con las distintas Entidades públicas que estén interesadas en transferir los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para el efecto". El órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES	SUPLENTES
<b>Secretario General</b>	Vicepresidente de Crédito y Riesgo
<b>Vicepresidente Financiero</b>	Vicepresidente Comercial
<b>Vicepresidente Técnico</b>	Coordinadora de Asuntos Legales de La Vicepresidencia Técnica
<b>Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda</b>	Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA - MVCT

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Ramiro Augusto Forero Corzo	Vicepresidente de Crédito y Riesgo	FINDETER
Alejandro Callejas Aristizabal	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Ana Patricia Cañón Corrales	Vicepresidente Comercial	FINDETER
Cesar Augusto Henao Trujillo	Supervisor Contrato Interadministrativo No. 330	FONVIVIENDA
INVITADOS	CARGO	ENTIDAD
María Paula Arévalo Cabra	Analista	FIDUCIARIA BOGOTÁ
Laureen Gonzalez Dueñas	Abogada	FIDUCIARIA BOGOTÁ
Gloria Patricia Tovar Alzate	Coordinador de Asuntos Legales	FINDETER

Sol Angel Cala Acosta	Directora de Contratación (E)	FINDETER
Jorge Hernando Cáceres Duarte	Director de Fiducias	FINDETER
Luisa Fernanda Pacheco Gomez	Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER
Sonia Magaly Sánchez	Profesional	FINDETER

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1. Verificación del quórum**

Siendo las 09:05 a.m., se reunieron en sesión semi-presencial los suscritos, Ramiro Augusto Forero Corzo como Vicepresidente Crédito y Riesgo, Alejandro Callejas Aristizabal como Vicepresidente Técnico, Ana Patricia Cañón Corrales como Vicepresidente Comercial y Cesar Augusto Henao Trujillo en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo 330 FONVIVIENDA quien asiste y emite su voto de manera virtual. Lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas.

Como Secretaria del Comité Maria Paula Arévalo Cabra en representación de Fiduciaria Bogotá S.A. y Laureen Gonzalez Dueñas como Abogada de Fiduciaria Bogotá, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 047.

Así las cosas, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2, del Contrato Fiduciario las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

**2. Recomendación de adjudicación del contrato del proceso de selección No. PAF-EUC-O-023-2016, cuyo objeto es "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO MODALIDAD FAMILIAR – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ÑIA NEE MEECHI - EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".**

Sol Angel Cala Acosta, Directora de Contratación (E) de FINDETER, presenta el Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad y la recomendación de adjudicación del contrato del proceso de selección No. PAF-EUC-O-023-2016, cuyo objeto es la "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO MODALIDAD FAMILIAR – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ÑIA NEE MEECHI - EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS". A continuación, se relacionan los aspectos relevantes del mismo:

**I. JUSTIFICACIÓN**

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el primero (1) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), en el marco de la presente convocatoria, se recibieron cinco (5) propuestas, las cuales responden a los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTEGRANTES DEL CONSORCIO (Cuando Aplique)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN INTEGRANTES (Cuando Aplique)
1	CONSTRUFUTURO COL S.A.S	N/A	100%
2	ERJAR Y CIA S.A.	N/A	100%
3	CONSORCIO INGEDEL	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S	50%
		DELPHOS CONSTRUCCIONES S.A.	50%
4	PROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S	N/A	100%
5	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S,	N/A	100%

B) El veintitrés (23) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), se expidió el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, publicado en la misma fecha, cuyo resultado fue el siguiente:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RECHAZADO
		Jurídicos	Financieros	Técnicos	HABILITADO	
1	CONSTRUFUTURO COL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
2	ERJAR Y CIA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
3	CONSORCIO INGEDEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
4	PROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
5	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO

C) Como consecuencia de la habilitación de tres (3) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sobre económico de los habilitados el veintisiete (27) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y dentro del término establecido en el cronograma (hasta el 30 de diciembre de 2016), se procedió a la evaluación y calificación de las ofertas económicas de los proponentes habilitados.

El treinta (30) de diciembre de 2016 fue publicado el Informe de Evaluación Económica de los proponentes habilitados.

Según el cronograma del proceso, los proponentes podían presentar observaciones a dicho informe hasta el tres (3) de enero de 2017, en dicho periodo no hubo observaciones.

De conformidad con el numeral 4.1.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.

El plazo para presentar observaciones al informe de evaluación venció el tres 3 de enero de 2017, y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el cinco (5) de enero de 2017 fue de **2.965,36 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 36/100 M/CTE)**, en consecuencia, el método de calificación corresponde al de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA** y el puntaje obtenido por los proponentes habilitados fue el siguiente:

Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	TOTAL Puntaje Obtenido
5	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.	1.077.193.672,00	97,53
1	CONSTRUFUTURO COL S.A.S	1.118.930.022,00	97,38
3	CONSORCIO INGEDEL	1.073.872.523,00	97,23

Teniendo en cuenta lo anterior se elaboró el siguiente:

**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

Orden Elegibilidad	Proponente	Valor Económico Propuesta Corregida	Evaluación Económica	Puntaje total
1	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.	1.077.193.672,00	97,53	97,53
2	CONSTRUFUTURO COL S.A.S	1.118.930.022,00	97,38	97,38
3	CONSORCIO INGEDEL	1.073.872.523,00	97,23	97,23

Finalmente, se informa que una vez realizada la evaluación y calificación se determinó que el valor a adjudicar es de **MIL SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$1.077.193.672,00) MCTE., IVA Incluido**

VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
\$1,118,930,138.00	\$1.077.193.672,00	\$1.077.193.672,00

E) El once (11) de enero de dos mil diecisiete (2017), se envió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad para su revisión previa presentación al Comité Fiduciario, el cual aprobó dicho Informe mediante acta No. 069 del 11 de enero de 2017 y recomendó su adjudicación.

**II. RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria y en la recomendación del Comité Técnico, la Directora de Contratación (e), recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-EUC-O-023-2016**, cuyo objeto es contratar la **“EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO MODALIDAD FAMILIAR – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ÑIA NEE MEECHI - EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”**, al proponente **GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.** NIT N° 830.128.894-1 representada legalmente por **GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ**, identificado con CC 19.265.723, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de: **MIL SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$1.077.193.672,00) MCTE., IVA Incluido**. Dicha contratación se realizará con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe de Evaluación Oferta Económica convocatoria No. PAF-EUC-O-023-2016.
- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje convocatoria No. PAF-EUC-O-023-2016.
- ✓ Recomendación de Adjudicación de la convocatoria No. PAF-EUC-O-023-2016.

**Decisión Comité Técnico:**

Con base en la información presentada por la Dirección de Contratación, los miembros del Comité Técnico en sesión N° 069 del once (11) de enero de dos mil diecisiete (2017) aprueban el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje de la convocatoria pública No PAF-EUC-O-023 -2016, cuyo objeto es “CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO MODALIDAD FAMILIAR – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ÑIA NEE MEECHI - EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, y en consecuencia, con

base en el mismo presentan su recomendación al Comité Fiduciario para la selección del contratista **GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.** dentro de la presente convocatoria.

**Decisión Comité Fiduciario:**

Los miembros del Comité Fiduciario, de conformidad con la recomendación del Comité Técnico, el Informe de Evaluación y orden de elegibilidad y la recomendación realizada por la Dirección de Contratación de FINDETER, aprueban la adjudicación de la convocatoria No. PAF-EUC-O-023-2016, cuyo objeto es "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO MODALIDAD FAMILIAR – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ÑIA NEE MEECHI - EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", al proponente **GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.**, identificado con el NIT No. 830.128.894-1, representado legalmente por **GIRALDO CASTILLO SÁNCHEZ** identificado con CC 19.265.723, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **MIL SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$1.077.193.672,00) MCTE. IVA Incluido.**

Dicha contratación se realizará con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

**3. Proposiciones y varios.**

No fueron presentados proposiciones o varios.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 047 a las 10:20 a.m.

**Verificación de Eficacia:**

Duración real / Duración programada:	Una (01) hora y quince (15) minutos
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%